



*La Legislatura Provincial de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

RESUELVE:

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia N° 266/15, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

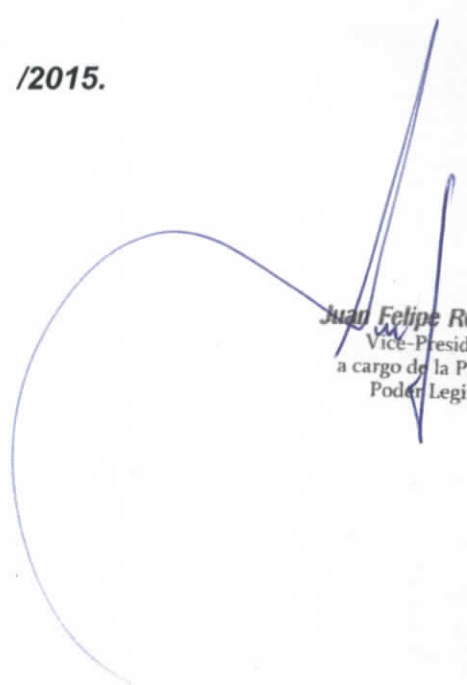
DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 14 DE MAYO DE 2015.

RESOLUCIÓN N°

070

/2015.


MARCELA A.V. SCILLETTA
Secretaría Legislativa
Poder Legislativo


Juan Felipe RODRIGUEZ
Vice-Presidente 1º
a cargo de la Presidencia
Poder Legislativo

20 ABR 2015
M.S.P.

112
"2015 - Año del Bicentenario:
del Congreso de los Pueblos Libres"
PODER LEGISLATIVO
SECRETARIA LEGISLATIVA
21 ABR 2015
093

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo

USHUAIA, 17 ABR 2015

VISTO la nota presentada por el Legislador Pablo Daniel BLANCO, Presidente del Bloque U.C.R.; Y

CONSIDERANDO

Que en la misma informa que se trasladará a la ciudad Autónoma de Buenos Aires entre los días 20 y 25 de abril del corriente año a los efectos de participar en reuniones concertadas en el Congreso de la Nación y en la Secretaría de Derechos Humanos de la Nación.

Que por ello solicita la extensión de dos pasajes por los tramos RGA-BUE-USH (ida 20-04-15 regreso 21-04-15) y USH-BUE-RG (ida 21-04-15 regreso 25-04-15) y la liquidación de TRFS (3) días de viáticos.

Que la presente se encuadra en las excepciones previstas en la Resolución de Presidencia N° 491/14 ratificada por Resolución de Cámara N° 184/14.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del Artículo 95 párrafo 5° de la Constitución Provincial.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR la extensión de dos pasajes por los tramos RGA-BUE-USH (ida 20-04-15 regreso 21-04-15) y USH-BUE-RG (ida 21-04-15 regreso 25-04-15) a nombre del Legislador Pablo Daniel BLANCO, Presidente del Bloque U.C.R., quien se trasladará a dicha ciudad, de acuerdo a lo expresado en su nota.

ARTÍCULO 2°.- LIQUIDAR TRES (3) días de viáticos al Legislador peticionante.

ARTÍCULO 3°.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4°.- La presente Resolución se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en los términos previstos en el Artículo 95 párrafo 5° de la Constitución Provincial.

ARTÍCULO 5°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa y Legislativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

266 / 15

Roberto L. CAJARIANELLI
Vicegobernador y Presidente
Poder Legislativo

Laura ALVAREZ ALONSO
DIRECTORA
Despacho de Presidencia
Poder Legislativo

Islas Malvinas, Georgias y Sandwich de Sur son y serán Argentinas